



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 022 -2014/SUNAT

APRUEBA EL REORDENAMIENTO DE CARGOS EN EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Lima, 23 ENE. 2014

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 006-2014-SUNAT/4C6000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento; así como lo señalado por la Gerencia de Administración de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, en los seguimientos del Memorándum Electrónico N.º 00006-2014-4C6000;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, así como sus funciones generales y específicas, y de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que con la Resolución Suprema N.º 139-2010-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT, el cual ha sido modificado y actualizado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 154, 257, 307-2012/SUNAT, 132, 296-2013/SUNAT y 008-2014/SUNAT;

Que conforme a lo señalado en el artículo 13º de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2004-PCM, el reordenamiento de cargos contenido en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incida en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, pudiendo aprobarse dicho reordenamiento de cargos por resolución del Titular de la Entidad;

Que el artículo 9º de los citados Lineamientos, señala que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que mediante Informe Técnico N.º 006-2014-SUNAT/4C6000, la Gerencia de Organización y Procesos de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, propone crear en el CAP de la SUNAT un (1) cargo de Asesor II en la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos con el número 023 y un (1) cargo de Asesor IV en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna con el



número 034, con la finalidad de fortalecer la conducción estratégica de la Alta Dirección; y, asimismo, eliminar un (1) cargo de Asesor II de la Superintendencia Nacional con el número 006 y un (1) cargo de Asesor IV en la Superintendencia Nacional de Tributos Internos con el número 021, razón por la cual el reordenamiento indicado no implicará modificación alguna en el número de cargos ni en la estructura presupuestal del CAP;

Que en ese sentido el presente reordenamiento no incide en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la SUNAT, según lo indican la Gerencia de Organización y Procesos de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, y la Gerencia de Administración de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, conforme se aprecia en los seguimientos del Memorándum Electrónico N.º 00006-2014-4C6000; por lo que de acuerdo con la propuesta presentada por la citada Gerencia de Organización y Procesos, corresponde su aprobación por el Titular de la Entidad;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar directamente el Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13º de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N.º 043-2004-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos d) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y el Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA